



CIRCULAR SH-18-2024

De: Secretaría de Hacienda

Para: Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Oficina, Directores, Supervisores y responsables de revisión de cuentas de pago de la Gobernación de Nariño.

Asunto: Lineamientos y plazos para presentación de cuentas de pago para cierre de vigencia 2024.

Fecha: 6 de noviembre 2024.

Con el fin de generar el trámite de pago de cuentas de la vigencia 2024, se remite para conocimiento general, los lineamientos y plazos para la presentación de cuentas de pago respecto a las obligaciones contractuales a cargo de las dependencias de la Gobernación de Nariño.

A continuación, se especifican los periodos máximos para recepción de cuentas de acuerdo al siguiente cronograma:

Tipo de cuentas	Periodo de inicio de recepción de cuentas	Periodo de finalización de recepción de cuentas
Pagos por concepto de <i>Contratos OPS correspondientes a los meses de ENERO A OCTUBRE 2024.</i>	Fecha actual	22 noviembre 2024
Pagos por concepto de <i>Contratos OPS correspondientes al mes de NOVIEMBRE 2024.</i>	1 diciembre 2024	13 diciembre 2024
Pagos por concepto de REGALÍAS.	Fecha actual	6 diciembre 2024
Pagos por concepto de VIGENCIAS EXPIRADAS.	Fecha actual	6 diciembre 2024
Pagos por concepto de <i>Contratos OPS correspondientes al mes de DICIEMBRE.</i>	13 diciembre 2024	18 diciembre 2024
Pagos por concepto de servicios públicos, arrendamientos	Fecha actual	20 diciembre 2024

LINEAMIENTOS GENERALES

1. El procedimiento para la radicación de las cuentas, es por medio de la *Plataforma SISCAR* respetando el procedimiento ya establecido, el cual se llevará a cabo a través de la cadena presupuestal que inicia con la aprobación por parte del supervisor (a) del contrato, trámite que se verificará en el horario de 8 am hasta las 6 pm. Se insta a los contratistas a cargar toda la documentación debidamente en el sistema de pagos, a efectos de surtir su trámite en términos de agilidad y eficiencia.



2. Las cuentas que se radiquen por fuera de las fechas establecidas serán tramitadas a partir del 23 de diciembre hasta el 27 de diciembre, y serán constituidas como cuentas por pagar realizando el pago en la vigencia 2025.
3. Las cuentas deben cumplir con todos los requisitos desde el inicio, se recomienda realizar una revisión minuciosa y rigurosa por parte de los contratistas y supervisores. La posibilidad de subsanar las cuentas rechazadas durante los periodos de recepción será dentro de las fechas ya establecidas, por lo cual, las correcciones generadas por fuera del cronograma fijado, podrán ser tramitadas a partir del 23 de diciembre y se constituirán como cuentas por pagar, las cuales serán pagadas en la vigencia 2025. Es responsabilidad de cada contratista y supervisor presentar las cuentas correctamente.
4. Para la radicación de cuentas correspondientes a honorarios del mes de diciembre, se deberá adjuntar planilla y soporte de pago de seguridad social de los meses de noviembre y diciembre.
5. La Secretaría de Hacienda y las áreas que la conforman, estarán dispuestas a recibir y resolver cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

EDUARDO VICENTE MENZA VALLEJO
SECRETARIO DE HACIENDA

VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME
TESORERO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

GUSTAVO BURBANO CORAL
CONTADOR GENERAL

CRISTIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO